



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 073-2019-FEP- DINAF
DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 073-2019-FEP-DINAF

DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 29 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0352/TSC/2019

Abogada

Lolis María Salas Montes

Directora Ejecutiva

Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia

Su Oficina

Señora Directora Ejecutiva:

Adjunto encontrará el Informe N° **073-2019-FEP-DINAF**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATEGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	12
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de egresos de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Objetivos Específicos:

1. Calificar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del plan operativo anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por DINAF, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-27-2014, como un ente desconcentrado adscrito a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, con independencia técnica, funcional y administrativa. La DINAF, tiene como función principal la protección de los derechos de la niñez y la plena integración de la familia en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República, Código de la Niñez y la Adolescencia, Código de Familia, Convención sobre los Derechos del Niño y demás convenciones que sobre esta materia el Estado suscriba o ha suscrito.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN.

Para el año 2018, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, formuló su planificación operativa con base en los siguientes objetivos institucionales:

Objetivos estratégicos:

1. Coordinar y articular la implementación de las Políticas Públicas y normativa en materia de niñez, adolescencia y familia.
2. Fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular, desarrollar y monitorear los planes, programas y servicios públicos y privados para la atención de la niñez, adolescencia y familia en sus diferentes ciclos de vida.
3. Promover la corresponsabilidad y participación social en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.

Objetivos operativos:

1. Fortalecer las Mesas de Protección de la Niñez en los Municipios.
2. Implementar el diseño del Observatorio de Derechos de la Niñez.
3. Brindar las atenciones multidisciplinarias a los Niños, Niñas y Adolescentes que ingresen a sede administrativa.
4. Asegurar la calidad de atención de niñas y niños en centros o instituciones de cuidado bajo los estándares mínimos de atención.
5. Asegurar las atenciones multidisciplinarias de las adolescentes embarazadas.
6. Asignar niños y niñas en estado de adaptabilidad a familias idóneas.
7. Tercerizar servicios de cuidado temporal de niños y niñas en estado de abandono en familias solidarias y familias de cuidado temporal certificadas.
8. Asumir la representación legal de la niñez en Conflicto con la Ley Penal, en ausencia de madre, padre o tutor.
9. Fortalecer las capacidades técnicas del recurso humano que labora en los complejos pedagógicos.
10. Entregar ayuda social varia y formación vocacional a las niñas, niños y adolescentes vinculados y no vinculados a procesos judiciales, para la reinserción familiar y comunitaria.

11. Brindar las atenciones multidisciplinarias a la niñez y núcleos familiares migrantes.
12. Tercerización de servicios para la atención de niñez con derechos vulnerados.

A nivel presupuestario estructuró su planificación mediante seis (6) programas presupuestarios, de los cuales, uno es de apoyo logístico y de los cinco programas restantes se desprenden ocho (8) productos finales, y veinticinco (25) productos intermedios.

La planificación institucional de DINAF, se presenta alineada con los principales documentos que rigen la planificación de la nación como se observa a continuación:

- **Plan de Nación y Visión de País 2010-2038:** su accionar está alineado con el Objetivo Visión de País No. 1 “*Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social*”, ya que, sus programas están alineadas a las metas 1.1 “Erradicar la pobreza extrema”, y 1.2 “Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza”.
- **Plan Estratégico de Gobierno y Plan Sectorial:** sus objetivos institucionales, están alineados con el objetivo estratégico 3.3 del Sector de Desarrollo e Inclusión Social y Subsector de Protección Social que está enfocado a “*Proteger a la población en situación de pobreza extrema, garantizando la inclusión social de la población diferenciada*”. Asimismo, la institución contribuye en los objetivos y resultados del Plan Estratégico de Gobierno en su resultado “*Mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección social*”, ya que, los programas que desarrolla la DINAF, están enfocados a la protección de la niñez y adolescencia con derechos vulnerados para su reinserción en la sociedad.

Como resultado de la revisión de la información sobre la formulación de la planificación se establece que existe una vinculación entre las atribuciones de su marco legal, sus objetivos estratégicos y operativos, con sus productos finales, asimismo, Las unidades de medida utilizadas para cuantificar los productos finales son coherentes con la descripción de estos.

En lo referente incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), se evidenció lo siguiente:

- En el Plan Estratégico no se observó un objetivo específico que responda a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, sin embargo, la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia tiene implícito el resguardo de ambos géneros.
- En el Plan Operativo Anual contempló productos bajo la lógica de la cadena de valor público orientada al logro de la igualdad de Género, como ser: “*Niños y niñas con derechos vulnerados atendidos por las organizaciones no gubernamentales*”; y, “*Atendidas multidisciplinariamente, las adolescentes embarazadas*”.
- En los reportes de resultados con relación a los listados de las asistencias brindadas se generó información desagregada por Género (niñas y niños).

A continuación, la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2018, con base en los productos finales:

EVALUACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL, GESTIÓN 2018				
DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA				
PRODUCTOS FINALES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
11. Políticas Públicas y Normativas en Materia de Niñez, Adolescencia y Familia.				
Asistencia técnica realizada en las mesas de protección a la niñez.	Asesorías	48	48	100%
12. Protección de Niños y Niñas y Adolescentes con derechos vulnerados				
Atenciones Multidisciplinarias (médicas, psicológicas, legales y sociales) a niños, niñas, y adolescentes con derechos vulnerados.	Atenciones	17,500	21,519	123%
Elaborados los informes de supervisión y monitoreo a organizaciones que prestan servicios de atención a los niños, niñas, y adolescentes con derechos vulnerados.	Informes	121	147	121%
Atendidas multidisciplinariamente, las adolescentes embarazadas.	Atenciones	8,100	7,352	91%
13. Consolidación Familiar.				
Asignados niños y niñas en estado de adaptabilidad a familias idóneas.	Beneficiarios	50	56	112%
14. Justicia Penal Especial.				
Atender las representaciones legales de la niñez en conflicto con la Ley Penal, en ausencia de las madres, padres o tutores.	Audiencias	100%	100%	100%
Entrega de ayuda económica y proveer oportunidades de formación vocacional a los niños, niñas, y adolescentes vinculados y no vinculados a procesos judiciales para su reinserción familiar y comunitaria.	Acta	100%	0%	0%
15. Migración y Restitución Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes				
Atenciones Multidisciplinarias para la niñez y núcleos familiares migrantes retornados.	Atención	52,130	53,510	103%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				94%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del DINAF

DINAF, logró una ejecución general en promedio del Plan Operativo Anual de 94%, Sobre los resultados físicos reportados, se destaca lo siguiente:

- Programa de Políticas Públicas y Normativas en Materia de Niñez, Adolescencia y Familia:** este producto reporta la realización de asistencia técnica de seguimiento y monitoreo a cuarenta y ocho (48) mesas municipales en los diferentes municipios del país, de las 126 que han sido conformadas; La DINAF, en conjunto con el Movimiento Mundial por la Infancia (MMI) tiene como el propósito es de fortalecer las capacidades en materia de niñez, a los actores participantes.

Los temas abordados en los eventos de capacitación a los miembros de las mesas municipales y a jefes regionales de la DINAF fueron: Recomendaciones del comité de derechos del niño; trabajo infantil, explotación sexual; planes de acción; inversión pública en niñez y adolescencia. Así mismo se instaló el Consejo Nacional del Sistema integral de Garantía de Derecho de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH), y se diseñó, editó y diagramó el material educativo y formativo para el fortalecimiento del SIGADENAH.

2. **El Programa 12. Protección a Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados:** los resultados muestran que se realizaron 21,519 atenciones multidisciplinarias, en una población beneficiada a nivel nacional de 7,731, entre niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se emitieron 1,594 actas resolutivas en base a los diferentes tipos de vulneración de derechos atendidos.

La DINAF logro establecer 23 convenios de cooperación con Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) o Instituciones de cuidados Alternativos (IRCAS), en cuanto a la tercerización de servicios de atención a niños y niñas con derechos vulnerados bajo la protección del Gobierno de Honduras, dentro de las instituciones que prestan sus servicios a la DINAF, están:

1. Fundación Legado de Esperanza.
 2. Asociación Brigadas de Amor Cristiano.
 3. Asociación Hogar Crea.
 4. Sociedad Amigos de los Niños.
 5. Fundación Hogar los Ángeles.
 6. Asociación Nuestra Pequeños Hermanos.
 7. Asociación Hogar de Niños Senderos de Amor.
 8. ACREPACE / PREPACE.
 9. Asociación Centro Integral Fe, Esperanza y Amor.
 10. Fundación Corazón de Gracia.
 11. Fundación Casa Hogar Santa Rosa.
3. **Programa 13. Consolidación Familiar:** al cierre del ejercicio logró concluir el proceso de 56 adopciones, beneficiando a 35 familias. Otro aspecto que recae en este programa es la tercerización de servicios de cuidado a niños y niñas con necesidades de protección. Durante el 2018 se reportó haber realizado el pago de estipendios 43 familias solidarias o de cuidado temporal.
4. **Programa 14. Justicia Penal Especial:** por medio de este programa el DINAF ofrece servicios de ser el representante legal de las y los adolescentes infractores, en los casos de ausencia del padre, la madre o tutor; a su vez, así mismo realiza capacitaciones dirigidas a adolescente y al personal que labora en los complejos pedagógicos. los resultados de sus productos finales fueron:
- Se reportó un cumplimiento del 100% en representaciones legales, que involucró la asistencia a 462 audiencias.
 - No se efectuó la entrega de ayuda económica a los niños, niñas, y adolescentes vinculados y no vinculados a procesos judiciales para su reinserción familiar y comunitaria, debido a que no estableció un mecanismo de control efectivo y transparente para realizar dichas entregas.
5. **Programa 15. Migración y Restitución Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes:** este programa pretende garantizar la aplicación del Protocolo de Protección Inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de Niños y Niñas Migrantes, bajo los estándares

mínimos para la atención integral, enfocándose principalmente en la prevención y reducción progresiva de la migración infantil irregular.

Durante el año 2018, se realizaron 53,510 atenciones que beneficiaron a 10,703 niños, niñas y adolescentes migrantes retornados o repatriados. Las atenciones otorgadas están en función de ayuda humanitaria, alimentación, entrega legal a sus padres o encargados, atenciones psicológicas, atención médica, albergue, etc.

Debido a la crisis migratoria en el año 2018, la DINAF, desarrollo actividades de prevención de la migración irregular, como ser: Festival de la canción “*No Arriesgues Tu Vida, Tu Norte Esta Aquí*”, Caminatas y Charlas de concientización. Asimismo, gestionó ante las organizaciones Save The Children y World Visión, la donación de kits de aseo y escolares, ropas, zapatos, medicamentos, ropa, entre otros, para la niñez migrante retornada de las fronteras.

El alcance del informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por la DINAF, al término del ejercicio fiscal examinado y mediante la revisión documental en dos de sus productos finales se constató lo siguiente:

- En los archivos de la unidad de Protección de niños, niñas y adolescentes, con derechos vulnerados, se constató el listado de las *7,352 atenciones brindadas a las Adolescentes Embarazadas*, las cuales fueron reportadas en la evaluación del POA 2018; estas atenciones se realizaron por medio de los dos módulos de asistencia de los Centros “Ciudad Mujer” (Choloma y Tegucigalpa). Por cada adolescente atendida se apertura un expediente, el cual es ingresado al sistema de informática como un Registro Único de Participante (RUP), donde se detalla los datos personales, tipos de asistencias brindadas, y cualquier otro tipo observación pertinente, entre otros datos.
- La unidad de consolidación familiar, proporcionó a este Tribunal el listado de los *56 niños (as), que fueron adoptados*, y que fueron reportados en la evaluación del POA 2018. Como parte complementaria de la verificación se revisó en forma aleatoria dos (2) expedientes del procesos de adopción, en el cual constan los siguientes documentos; solicitud de adopción debidamente firmada, informe psicológico, certificación de nacimiento, documentación personal de los solicitantes, entre otros datos.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, para el ejercicio fiscal 2018, fue por 139.2 millones de Lempiras, financiado en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional. Con relación al ejercicio fiscal 2017, el presupuesto incremento en 30.5%, reflejado principalmente en el objeto de gasto *Ayuda Social para Personas*.

Durante el ejercicio fiscal el presupuesto de egresos registró una ampliación a sus disponibilidades por 4.9 millones de Lempiras, provenientes de fondos de donación de

UNICEF, los cuales fueron asignados para gastos del Programa 12. Protección a Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados.

El presupuesto definitivo, ascendió a 144.0 millones de Lempiras. A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2018					
DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	73,117,345.00	73,188,579.00	70,383,698.27	54.6%	96.2%
Servicios No Personales	10,647,736.00	12,943,534.00	12,467,060.22	9.7%	96.3%
Materiales y Suministros	3,951,547.00	4,457,776.00	3,672,028.69	2.8%	82.4%
Bienes Capitalizables	1,461,455.00	2,448,193.00	1,673,756.70	1.3%	68.4%
Transferencias y Donaciones	50,000,000.00	51,047,559.00	40,788,231.49	31.6%	79.9%
TOTALES	139,178,083.00	144,085,641.00	128,984,775.37	100.0%	89.5%

Fuente: elaboración propia con datos del Presupuesto del DINAF

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor participación del gasto se concentró en el pago de salarios y colaterales del personal de la institución (*Servicios Personales*) y en el renglón 51220 Ayuda Social a Personas (*Transferencias*), para el traslado de recursos a organizaciones que prestan servicios de atención a niños, niñas y adolescentes, que están inmersos en los programas 12 y 13; situación que se considera acorde con su rol institucional que está dirigido a la protección integral de la niñez, adolescencia y familia con derechos vulnerados.

En la liquidación de egresos se presentó un saldo por 15.1 millones de Lempiras, de acuerdo con notas explicativas del DINAF se debió a:

- 12.3 millones de Lempiras no estuvieron disponibles para esta institución ya que no se asignó en forma completa la cuota de compromiso aprobada por parte de la Tesorería General de la República.
- 2.8 millones de Lempiras en el grupo de Servicios Personales, no se ejecutaron porque no se contrató el total de plazas previstas, contrataciones con sueldos menores al monto presupuestado y se otorgaron permisos con licencias no remuneradas.

4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia en su gestión 2018, este Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 94% de su Plan Operativo Anual y fue “Eficiente” al ejecutar su presupuesto de gastos por 89.5%, lo que demuestra que existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y la utilización de los recursos para obtenerlos.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está

relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de resultados. En el caso de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia sus resultados fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, en donde se evidenció que las cifras no están acordes a las reportadas a este Tribunal, como se establece a continuación:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2018, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, el producto final de “*Atender las representaciones legales de la niñez en conflicto con la Ley Penal, en ausencia de las madres, padres o tutores*”, registró un cumplimiento de 94% y a este Tribunal reportó 100%; así mismo, el producto relacionado con “*Entrega de ayuda económica y proveer oportunidades de formación vocacional a los niños, niñas, y adolescentes vinculados y no vinculados a procesos judiciales para su reinserción familiar y comunitaria*”, fue calificado con 43% y al Tribunal reportó 0% de cumplimiento.

- En el Informe de seguimiento y Evaluación de la ejecución presupuestaria, física y financiera al cuarto trimestre 2018, elaborado por la Secretaría de Finanzas, se plasmó que en 4 de los 5 de los programas no tienen definido productos finales, sin embargo, presentaron un grado de ejecución física que no están acorde a los reportados a este Tribunal.

COMPARATIVO GRADOS DE EJECUCIÓN FÍSICA REPORTADOS GESTIÓN 2018		
DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA		
PROGRAMA	Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física (SEFIN)	Expediente de Rendición de Cuentas (TSC)
Programa 11: Políticas Públicas y Normativas en Materia de Niñez, Adolescencia y Familia.	85%	100%
Programa 13. Consolidación Familiar.	88%	112%
Programa 14: Justicia Penal Especial.	78%	50%
Programa 15: Migración y Restitución Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes.	82%	103%

Cabe mencionar que el expediente de Rendición de Cuentas del DINAF remitido a este Tribunal, fue certificado por la Secretaría General de la Institución, sin embargo, la Unidad de Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos que validó dentro del plan operativo anual y el presupuesto 2018 con el fin sustentar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2018 de la de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia, fue eficaz y eficiente, al ejecutar su Plan Operativo Anual en 94%, y su presupuesto de gastos por 89.5%, mostrando que existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y la utilización de los recursos para obtenerlos.
2. El proceso de formulación de la planificación fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados a su misión institucional de proteger a los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados sus derechos, así como la plena integración de la familia en el marco de lo dispuesto en su Ley; además se presentaron alineados a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se evidenció un avance, si bien no tiene un objetivo estratégico específico que responda a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, su rol institucional de proteger los derechos de la niñez y la adolescencia tiene implícito la defensa de ambos géneros, así mismo, en su Plan Operativo Anual contempló productos bajo la lógica de la cadena de valor público orientada al logro de la igualdad de género, como ser: *“Niños y niñas con derechos vulnerados atendidos por las organizaciones no gubernamentales”* y *“Atendidas multidisciplinariamente, las adolescentes embarazadas”*; y en los reportes de asistencias brindadas se generó información desagregada por género.
4. La ejecución del gasto está acorde con el rol fundamental de la Institución de asistir en forma integral a la niñez, adolescencia y familia con derechos vulnerados. Esta Institución presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias que aumentaron el presupuesto aprobado. En la liquidación de egresos se registró un saldo por 15.1 millones de Lempiras, que en su mayoría se atribuyó a que no se asignó en forma completa la cuota de compromiso aprobada por parte de la Tesorería General de la República.
5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia, con el fin de cotejar la información que reporta en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, donde se evidenció que las cifras del grado de cumplimiento en 4 de sus 5 programas no están acorde a las reportadas a este Tribunal.

El expediente de Rendición de Cuentas remitido del DINAF este Tribunal, fue certificado por la Secretaría General de la Institución, sin embargo, la Unidad de Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos que validó dentro del plan operativo anual y el presupuesto 2018 con el fin sustentar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

A la Directora de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia, que instruya al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG):

1. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.
2. Dejar evidenciado todas aquellas acciones realizadas a lo interno y externo de la institución que permitan asegurar la uniformidad en las cifras que respaldan sus resultados al cierre de cada ejercicio fiscal.

Al Jefe de Auditoria Interna:

3. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, con relación a las funciones de las Auditoría Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa.

Sonia Argentina Casco Aguilar
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa, M.D.C., agosto de 2019